

## Presentación de solicitudes y documentación

Se podrá realizar en los registros de:

- > Instituto de la Juventud  
c/ José Ortega y Gasset, 71  
28006 Madrid
- > Cualquier Órgano Administrativo de la Administración General del Estado
- > Organismos de Juventud de las Comunidades y Ciudades Autónomas
- > Cualquier Órgano Administrativo de las Comunidades y Ciudades Autónomas

También se podrá presentar en:

- > Oficinas de Correo
- > Representaciones Diplomáticas  
u Oficinas consulares de España en el extranjero.

convocatorias  
**2006**

actividades

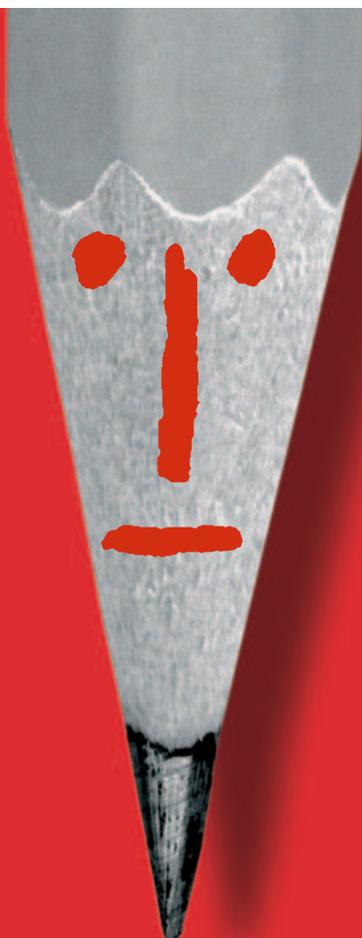
**injuve**  
Área de Formación  
y Cultura  
Tel. 913 63 78 67  
Fax. 913 63 78 8  
culturainjuve@mtas.es  
www.injuve.mtas.es

El Instituto de la Juventud desarrolla anualmente un programa cultural, en colaboración con las Comunidades Autónomas y otras instituciones, que tiene por objetivo favorecer el desarrollo creativo de las nuevas promociones de jóvenes artistas, difundir su obra y propiciar su incorporación e inserción en el ámbito artístico profesional.

Actualmente, este programa se articula en torno a las siguientes actividades:

- > Muestra de Arte
- > Certamen Audiovisual
- > Certamen de Fotografía
- > Certamen de Cómic e Ilustración
- > Certamen de Diseño
- > Encuentro de Composición
- > Circuitos de Música
- > Concurso de Textos Teatrales "Marqués de Bradomín"
- > Sala de exposiciones "Amadís"
- > Espacios para la Creación Joven

NIFPO: 208-06-007-4



## Cómic e ilustración

convocatorias  
**2006**

inscripción hasta el  
**23|05|06**



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES

**injuve**

**Objeto y finalidad**

El objeto de la convocatoria de estos premios es recompensar el trabajo de los nuevos y las nuevas artistas, con la finalidad de fomentar la actividad creadora, favorecer su promoción y la difusión de su obra, a la vez que propiciar su incorporación al ámbito profesional.

**Modalidades**

Las modalidades de este certamen serán el cómic y la ilustración, con técnica y tema abiertos, y formato máximo de 70x100 centímetros.

**Participantes**

- 1 >** Podrán participar, de forma individual o colectiva aquellos y aquellas ciudadanos/as legalmente establecidos/as en España, que no superen la edad de treinta años el 31 de diciembre de 2006.
- 2 >** No podrán participar en esta convocatoria aquellos y aquellas jóvenes que en ediciones anteriores hubieran sido premiados en la misma modalidad.

**Inscripción y documentación**

Los y las participantes solicitarán tomar parte en esta convocatoria cumplimentando el boletín de inscripción correspondiente, indicando la modalidad en que desean participar, acompañando la siguiente documentación:

**De carácter general**

- a >** Currículo artístico.
- b >** Fotocopia del documento nacional de identidad, en el caso de ciudadanos y ciudadanas españoles/as.
- c >** Fotocopia del certificado de residencia en España en el caso de ciudadanos/as de la Unión Europea.
- d >** Tarjeta de residencia legal en España, en el resto de los casos.

**De carácter específico**

No se enviarán las obras originales, sino copias en los soportes que se indican a continuación. Esta documentación de carácter específico en ningún caso será objeto de devolución.

- 1 >** Modalidad de Cómic  
Un mínimo de tres trabajos en formato máximo de DIN A3, (en ningún caso se considerará obra original), con una extensión máxima cada uno de ocho páginas.
- 2 >** Modalidad de Ilustración:  
Un mínimo de diez ilustraciones.

**Plazos**

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los tres meses, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

En el supuesto de documentación incompleta, se requerirá subsanación en el plazo de 10 días (artículo 71 de la Ley 30/1992).

**Selección de participantes**

El jurado seleccionará, bajo estricto criterio de calidad y objetividad, hasta un máximo de veinte participantes, cuyas obras compondrán la exposición del certamen.

**Difusión de las obras premiadas**

El Instituto de la Juventud producirá una exposición con las obras de los y las artistas seleccionados/as, sufragará los gastos derivados de la publicación de los respectivos catálogos. También podrá organizar itinerancias con las mismas, sin ánimo de lucro, por centros y salas especializados.

**Premios**

- La Dirección del Instituto de la Juventud, a propuesta de los respectivos jurados, concederá los siguientes premios, que podrán declararse desierto:
- >** Un máximo de cuatro premios de 3.000 euros cada uno.
  - >** Accesit: Un máximo de quince premios de 600 euros cada uno.